



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN

N° 2049/98

EXPTE N° 10-19928/98

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1998.-

VISTAS las presentes actuaciones, relacionadas con la provisión integral y llave en mano de bienes de equipo, sistemas y servicios informáticos contratada mediante Licitación Pública N° 1/97; y

CONSIDERANDO:

I) Que el funcionario asignado por la Auditoría General de la Nación en el marco del convenio aprobado por resolución n° 900/98, Ing. Carlos Tate, ha expresado la necesidad- a los efectos de un mejor desarrollo potencial de los nuevos sistemas adquiridos- de definir una red de área extendida de comunicaciones (WAN) e implementarla durante el mes de octubre de 1998 (fs. 29).

Que a fs. 30 el Sr. Administrador General solicitó que se identificaran las características de los equipos en comunicaciones originalmente previstos en el pliego de bases y condiciones; y la descripción de las prestaciones adicionales propuestas por el sr. auditor.

Que el Ing. Carlos Tate detalló a fs. 31/32 dichas configuraciones, e indicó los beneficios de utilizar, acabadamente la solución tecnológica que se adquiere, evitando una inadecuada respuesta a la demanda de tráfico que generará el sistema ya contratado, de mantenerse los actuales enlaces.

Que la firma adjudicataria efectuó una propuesta técnica y económica para la provisión de la nueva red de comunicaciones WAN (fs. 33/57).

Que -de los informes producidos por el auditor- resulta que los beneficios de contratar una red de enlaces moderna consisten en mayor celeridad en las comunicaciones, aprovechamiento integral de la solución contratada, alejamiento de la ex red pública para incorporarse al mercado desregulado de potenciales prestadores y reducción de los costos que se obtendrán por la aplicación de una "tarifa plana" en comparación con los valores que se registrarían si se mantuviesen los actuales enlaces con el incremento del tráfico originado en las nuevas aplicaciones de la solución contratada.

Que los Sres. Ministros que integran la Comisión Informática de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, han sido consultados acerca de esta propuesta técnica (fs. 125)

II) Que a fs. 132/171 la empresa "ALTA TECNOLOGÍA SOCIEDAD DEL ESTADO" ofreció la provisión de una red de enlaces WAN en base a las características indicadas por el Sr. auditor (fs. 164).

Que en su presentación, esta sociedad incorpora copia de la resolución n° 1723 de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación por la que se otorga licencia en régimen de competencia a la empresa, para la prestación del servicio de transmisión de datos en el ámbito nacional y servicios de valor agregado (fs. 171).

Que el Sr. Administrador General solicitó al auditor que se expidiera respecto de la propuesta de la sociedad estatal, a los fines de conocer si la oferta incluye algún equipamiento o servicio ya incorporado a la prestación actualmente contratada, a los efectos de proceder a calcular el descuento respectivo. Se requirió además información acerca de la conveniencia de adquirir servicios accesorios de asistencia y seguridad descriptos en la oferta de ALTEC S.E.(fs. 172)

Que el auditor respondió que no existen -entre la prestación en curso y la oferta de ALTEC S.E.- equipamientos superpuestos sino complementarios, y aconsejó contratar los servicios de: a) testeo y conexión de los dispositivos b) mesa de ayuda "help desk" con dos operarios y un supervisor y c) "dial back up" automático (fs. 173).

Que ALTEC S.E. acompañó copia del Acta de Constitución de la empresa legalizada por el Colegio Notarial de la Provincia de Río Negro y obra a fs. 196 nota del Sr. Ministro de Economía de la provincia del mismo nombre, en la que certifica que la empresa posee un capital accionario totalmente estatal.

III) Que el área técnica de comunicaciones del Tribunal se expidió en el sentido que los precios ofertados son equivalentes a los valores de plaza.

IV) Que conforme lo dispone el artículo 56° inciso 3° apartado i) de la reglamentación de la Ley de Contabilidad - Decreto 5720/72, las contrataciones entre reparticiones públicas pueden realizarse en forma directa.

Que a fs 201/2 se incorporó el compromiso provisional de fondos en las cuentas respectivas del presupuesto vigente y de ejercicios futuros.

V) Que a fs 203 se expidió la Unidad de Auditoría Interna en el sentido que el proyecto de acto administrativo no merece observaciones.

Por ello, SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar con la firma ALTA TECNOLOGIA SOCIEDAD DEL ESTADO la

RESOLUCION
N° 2049/98



EXPTE. N° 10-9928/98.-
ADMINISTRACION GRAL.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

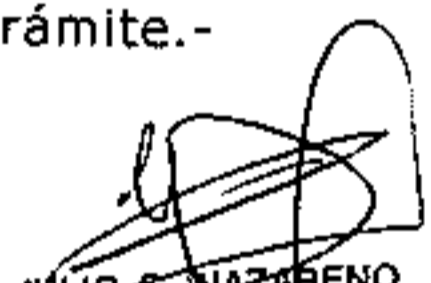
provisión de un servicio de enlaces digitales para una red de área extendida de comunicaciones (WAN), en base a la oferta presentada por la empresa y por un plazo de treinta y seis (36) meses, de conformidad con lo previsto en el apartado i) del inciso 3° del artículo 56° de la reglamentación a la Ley de Contabilidad - Decreto 5720/72.

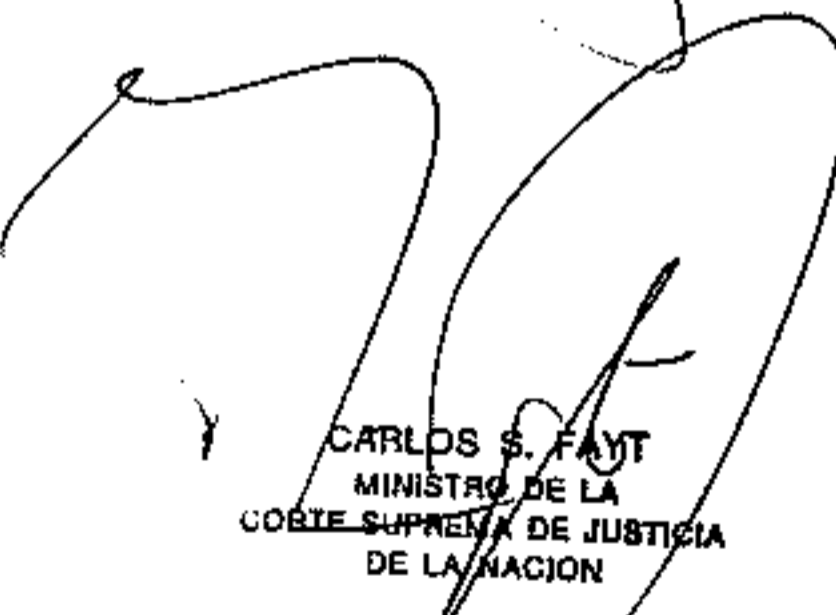
- 2) Disponer que los items a contratar serán los siguientes :
 - a) el abono por PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 38.210) mensuales,
 - b) el cargo de instalación por PESOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 68.000),
 - c) el servicio de testeo e inspección de routers por PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 58.000)
 - d) el servicio de mesa de ayuda "help desk" en su opción n° 3 por PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) mensuales, y
 - e) la provisión e instalación de un servicio de "dial back up" por PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 27.900).


3) La imputación presupuestaria se efectuará conforme el compromiso obrante a fs 201/2, con el ajuste indicado por la Unidad de Auditoría Interna a fs. 203.

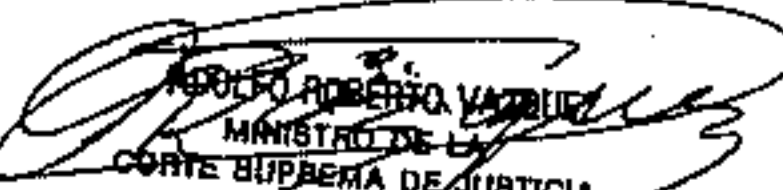
4) Regístrese, hágase saber a la Dirección de Informática y remítase a la Dirección de Administración Financiera a los efectos de la prosecución del trámite.-

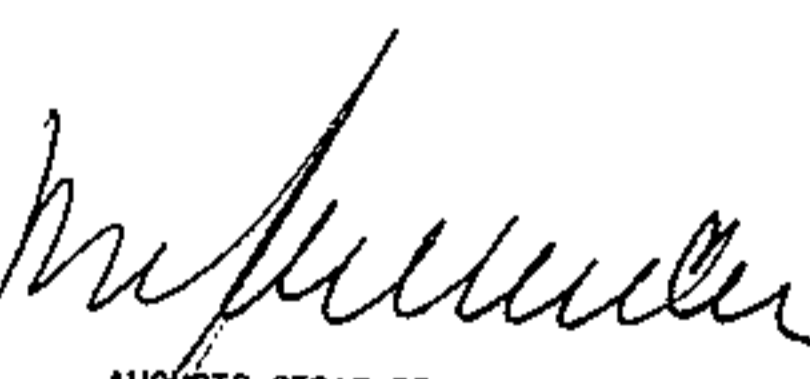
2°
August



 JULIO S. NAZARENO
 PRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION

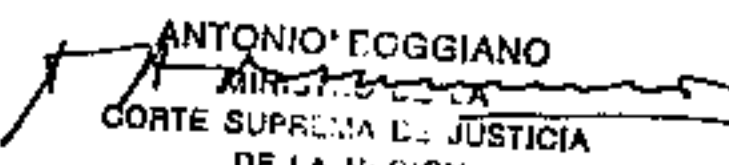

 CARLOS S. FAYT
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION


 GUSTAVO A. BOSSERT
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION


 RODOLFO ROBERTO VAZQUEZ
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION


 AUGUSTO CESAR DELLUSCIO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION


 GUILLERMO ESTEBAN LOPEZ
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION


 ANTONIO EOGGIANO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION